



**AUTO AL 2021-0044 del 4 de octubre de 2021**  
**Mediante el cual se procede a la liquidación**  
**de un crédito y sus costas procesales**

**EL DIRECTOR REGIONAL**  
**DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y los artículos 6, 7º, 76 y siguientes de la Resolución N° 01235 de 2014, y según lo contenido en los títulos ejecutivos que son óbice para iniciar el respectivo proceso, con fundamento en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

Que Mediante Resolución No. 2787 del 5 de mayo de 2016, este despacho libró mandamiento de pago contra de LA MANSION DEKO S.A.S., identificado con NIT. 890.929.275-6, por la obligación contenida en la Resolución Nro. 1425 del 31 de agosto de 2015, por medio de la cual el Ministerio del Trabajo, impone obligación por valor DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$19.330.500), más los respectivos intereses moratorios que se causen para este tipo de obligación, la cual fue notificada por pagina web el día 5 de noviembre de 2020.

Que mediante Resolución Nro. 3755 del 27 de mayo de 2021, el despacho ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad y contra de LA MANSION DEKO S.A.S., identificado con NIT. 890.929.275-6, la cual fue notificada por página web el 30 de julio de 2021.

Que en consecuencia, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación y las costas del proceso de cobro coactivo administrativo Nro. 05204216006600, con fecha de corte al día 4 de octubre de 2021, por los siguientes valores:

1. Valor Inicial de la Obligación	\$ 19.330.500
2. Valor Abonos	\$ 0
3. Saldo Actual de la Obligación (1-2)	\$ 19.330.500
4. Intereses en la Resolución	\$ 0
5. Intereses Moratorios*	\$ 13.307.664
6. Valor Total de los Intereses (4+5)	\$
<b>VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL SENA (3+5)</b>	<b>\$ 32.638.164</b>



**AUTO AL 2021-0044 del 4 de octubre de 2021**  
**Mediante el cual se procede a la liquidación**  
**de un crédito y sus costas procesales**

- \* Fecha Ejecutoria de la Resolución: 4 de enero de 2016
- \* Fecha de Corte Liquidación del Crédito: 4 de octubre de 2021

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor del Despacho de Cobro Coactivo Administrativo, de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje:

**RESUELVE**

**Artículo 1° CÓRRASE** traslado de la presente liquidación del crédito y costas procesales a LA MANSION DEKO S.A.S., identificado con NIT. 890.929.275-6, en su calidad de ejecutada en el proceso Nro. 05204216006600, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 76 y siguientes de la Resolución Nro. 1235 del 18 de junio de 2014

**Artículo 2°.** Se le advierte a la parte ejecutada, que podrá formular objeciones y acompañar pruebas que estime necesarias contra la liquidación del crédito y las costas procesales, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, conforme al artículo 77 de la resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014.

**Artículo 3°.** Notifíquese éste auto de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 565 del Estatuto Tributario y 73 de la resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014, advirtiendo que contra el mismo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el

  
Angie Carolina Tunjano Gutiérrez  
Directora (e) Regional Antioquia  
Funcionaria Ejecutor

Revisó y aprobó: Kelly Johanna Jiménez Mora  
Secretaría Despacho Cobro Coactivo

Proyectó: Natalia Duque Bedoya  
Abogada Cobro Coactivo